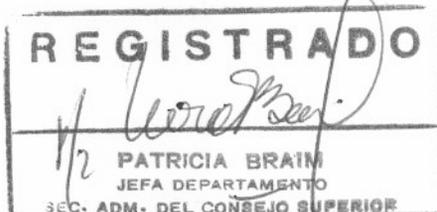


1948



1998



*Ministerio de Cultura y Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 20 de agosto de 1998.

VISTO la Resolución N° 139/96 del Consejo Superior Universitario, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional La Plata a implementar la carrera de Maestría en Ingeniería Ambiental, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad Regional ha presentado en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental, Ing. Juan Carlos ESPAÑÓN y como Director de Tesis al Dr. Julio César GIANIBELLI.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas Nros 828 y 782 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la Maestría en Ingeniería Ambiental respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

*EN EL AÑO DE SU 50 ANIVERSARIO*

1948



1998

*Ministerio de Cultura y Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación del Ingeniero Químico Juan Carlos ESPAÑÓN (LC. 4.640.925) como aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental, en la Facultad Regional La Plata.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Doctor Julio César GIANIBELLI (LE: 8.346.162) como Director de la Tesis "Estudio Comparativo de Matrices y Métodos de Evaluación de un Estudio de Impacto Ambiental en una Empresa del Rubro Químico", presentada por el Ingeniero Juan Carlos ESPAÑÓN.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Ordenanza N° 828 y la Resolución N° 139/96 del Consejo Superior Universitario.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 361/98



Ing. HECTOR CARLOS BRITTO  
RECTOR

.2.



Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C

EN EL AÑO DE SU 50 ANIVERSARIO